

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2023, la Diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-3-1718, con fecha 16 de febrero de 2023, recibido el 17 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que el pino piñonero es una especie arbórea perenne que pertenece a la familia de las pináceas, llega a medir entre 8 y 25 metros de altura, con una vida de 40 años. Sus copas tienen forma ancha y plana; tienen como fruto una piña, dentro de la cual se encuentra el piñón, que es la semilla del pino, recubierta por una cáscara dura.

Se relata que la germinación del pino piñonero es compleja, requiere varios cuidados y ambiente controlado. Sin embargo, el pino piñonero se adapta a una gran variedad de climas, altitudes y tipos de suelo. En México, se produce piñón en los estados de

Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla (en su Sierra Nororiental), Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

El piñón tiene diversos usos, destacando como ingrediente en la repostería y gastronomía, y para reducir el riesgo de enfermedades coronarias. También se utiliza la resina y la corteza del pino piñonero para conservar las pieles animales posterior al proceso de curtido. Asimismo, puede utilizarse para producir biocombustible a partir de la biomasa y el aceite de las semillas.

Por ello, el piñón siempre ha sido un producto de alto valor comercial debido a su legendario uso en la preparación de alimentos. Además, su alto costo se debe a la poca cantidad de especies de pinos que producen el piñón comestible, y a que el producto requiere diversos cuidados durante la cosecha y el almacenamiento. Aunado a lo anterior, la creciente demanda de piñón en los mercados internacionales ocasiona que la oferta sea muy inferior a su demanda, particularmente en otoño e invierno.

El piñón es un producto forestal no maderable que contribuye económicamente al ingreso de muchos pequeños productores agrícolas en el país. Debido a que la gran mayoría de los productores son de pequeña escala, la cosecha y la comercialización se realizan de forma desordenada, impidiendo conseguir mejores ganancias.

En términos generales, los productores de piñón reciben poco más del 20% del precio final que se alcanza en el mercado al menudeo, debido al alto costo del pelado, selección y almacenamiento del producto; dichos costos son asumidos por los intermediarios, mermando así las ganancias de los productores.

Se advierte que implementar la siembra de pinos piñoneros contribuye a la conservación del medio rural, así como a mejorar las condiciones económicas y sociales de las localidades donde se cosecha. Por estas razones, la Diputada Martínez Romano propone la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para impulsar el desarrollo en la producción de piñón, que deberá incluir:

- Recursos financieros y asistencia técnica para la plantación de pinos piñoneros.
- Recursos financieros y apoyos de gestión para la adquisición de la maquinaria necesaria para el pelado, clasificación y almacenamiento de la producción de piñón, con la finalidad de conseguir mejores precios de venta.
- Apoyo para gestionar ante las autoridades competentes los registros de marcas y permisos sanitarios y de exportación, con la finalidad de posibilitar la creación de pequeñas empresas o cooperativas que se encarguen directamente de la comercialización del piñón que se produzca en sus localidades en los mercados nacionales e internacionales.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Martínez Romano propone el siguiente punto resolutivo:

*Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal a trabajar en la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del piñón en nuestro país.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Proposición en estudio se refiere al piñón, que es la semilla de varias especies del árbol de pino, principalmente *Pinus cembroides*. Reiterando lo señalado en las consideraciones de la Proposición, esta especie de pino tiene requerimientos ambientales diversos, como se observa en la siguiente tabla:<sup>1</sup>

Requerimientos ambientales de <i>P. cembroides</i>	
Altitud (msnm)	1,350 a 3,750
Suelo	Leptosol, Regosol, Rendzina, Feozem y Xerosol
Temperatura (°C)	-7 a 42
Precipitación (mm)	365 a 800
Asociación vegetal	Bosque de coníferas, Bosque de <i>Quercus</i>

Fuente: Elaboración propia con información de CONAFOR/CONABIO

Su amplia variedad de requerimientos permite que esta especie de pino tenga alto potencial adaptativo, siendo resistente a la sequía, heladas, temperaturas elevadas y suelos pobres, por lo que es adecuada para reforestar zonas áridas y semiáridas, con potencial para recuperación de áreas con baja precipitación o suelos muy erosionados.

<sup>1</sup> CONAFOR/CONABIO. (Sin fecha). SIRE-Paquetes tecnológicos: *Pinus cembroides* Zucc. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/13/955Pinus%20cembroides.pdf>

En cuanto a su distribución, la especie *P. cembroides* es la más abundante y está presente en 19 estados del país; es originaria de México, se extiende al sur de los Estados Unidos y abastece poco más del 90% de los piñones conocidos en el mercado mexicano.

Sin embargo, el piñón comestible se produce en varias especies de pino, incluyendo algunas subespecies o variedades endémicas de México, que se encuentran en alguna categoría de riesgo, enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, como se muestra en la siguiente tabla:<sup>2</sup>

Especie	Nombres comunes	Categoría de riesgo
<i>P. cembroides</i> variedad <i>bicolor</i>	piñón enano	(Pr)
<i>P. cembroides</i> subespecie <i>lagunae</i>	piñón de la Sierra de la Laguna	Endémica, (Pr)
<i>P. culminicola</i>	piñón de octubre, piñonero, piñonero enano	Endémica, (P)
<i>P. maximartinezii</i>	pino azul, piñón	Endémica, (P)
<i>P. monophylla</i>	piñón, pinón piñón simple	(Pr)
<i>P. nelsonii</i>	pino, pino piñón, pino prieto, piñón, piñón	Endémica, (P)

<sup>2</sup> SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0)

Especie	Nombres comunes	Categoría de riesgo
	colorado, piñón de Nelson, piñón duro, piñonero	
<i>P. pinceana</i>	pino blanco, pino piñón, pino piñonero, pino piñonero llorón, pino piñonero-llorón, piñón	Endémica, (P)
<i>P. quadrifolia</i>	pino, pino piñonero, piñón, piñón bueno, piñón de California, piñonero	(Pr)

Fuente: SEMARNAT, 2019

Abreviaturas: (Pr): Sujeta a protección especial; (P): En peligro de extinción

A partir de estos datos, se observa que las diversas especies de pino piñonero son importantes para la reforestación de zonas áridas y erosionadas, así como para la conservación de la biodiversidad, por ser especies endémicas y en riesgo.

**SEGUNDA.** En el ámbito productivo, la principal importancia económica de los pinos piñoneros se debe a su semilla comestible, el piñón, que se utiliza en una amplia variedad de platillos dulces y salados en la gastronomía mexicana.

Durante 2019, la superficie sembrada de piñón en la República Mexicana fue de 2,180 hectáreas. Los principales estados productores son Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que generan en conjunto 1,695 toneladas de este producto.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> SIAP. (1 de septiembre de 2021). Publicación de Facebook: La superficie sembrada de #piñón en la República Mexicana durante 2019 fue de dos mil 180 hectáreas. #ElCampoOrgulloDeMéxico. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: <https://www.facebook.com/watch/?v=557604362150408>

Por otra parte, la madera de las especies de pino piñonero tiene poco valor comercial, se emplea como madera aserrada para construcción rural y postes, también es apreciada en la elaboración de muebles rústicos e instrumentos musicales; sin embargo, no tiene utilidad para muebles de alta calidad. También se usa como leña, carbón y pulpa para papel. La resina se utiliza como materia prima en impermeabilizantes y como pegamento casero, también se extrae aceite de pino y alquitrán.<sup>4</sup>

Reiterando lo expuesto en las consideraciones de la Proposición en estudio, en 2011 se identificó que el cultivo de piñón contribuye económicamente al ingreso de los ejidatarios de Tlaxcala que se dedican principalmente a la agricultura de temporal de granos básicos y tienen como actividad complementaria la cosecha y venta de este producto forestal. Sin embargo, tanto la cosecha como la comercialización se realizan en forma desordenada, lo cual limita la obtención de mayores beneficios económicos para los ejidatarios.<sup>5</sup>

Al estudiar los márgenes de comercialización, se encontró que los intermediarios se apropian del 77.88% del precio que paga el consumidor final, y el productor recibe sólo el 22.12%. El aumento en el precio es debido al almacenamiento del piñón en el mercado de consumo final (40.39%), a la transformación del piñón con cáscara a piñón limpio (27.1%) y al transporte del piñón con cáscara, desde el ejido hasta la casa del intermediario quien limpia y selecciona el piñón (44.44%).

---

<sup>4</sup> CONAFOR/CONABIO, Sin fecha (*op. cit.*)

<sup>5</sup> Hernández-Moreno, MM. Márgenes de comercialización del piñón (*Pinus cembroides* subesp. *orizabensis*) en Tlaxcala, México. Rev. Mex. Cienc. Agríc vol.2 no.2 Texcoco mar./abr. 2011 [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-09342011000200007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342011000200007)



Estos márgenes sugieren la posibilidad, para los ejidatarios, de apropiarse de un porcentaje mayor del precio que paga el consumidor, si contaran con una organización adecuada para ingresar a la parte media y final de la cadena de comercialización.

Cabe aclarar que las consideraciones de la Proposición en estudio refieren que el piñón también puede utilizarse para producir biocombustible a partir de la biomasa y el aceite de las semillas. Sin embargo, la especie utilizada para estos fines es el arbusto tropical llamado “piñón mexicano” (*Jatropha curcas*),<sup>6</sup> que es distinta a los pinos piñoneros.

Con base en estos datos, se observa que el piñón comestible es un producto forestal no maderable de alto valor comercial, que contribuye económicamente al ingreso de comunidades rurales en diversos estados del país. Sin embargo, se ha demostrado que los productores reciben menos de una cuarta parte del valor del producto final, debido a la falta de organización y de apoyos para realizar la limpieza y selección del producto.

**TERCERA.** Entre las acciones para impulsar el cultivo de pino piñonero en México, destacan los siguientes proyectos de transferencia y adopción de tecnologías:<sup>7</sup>

*“Programa de investigación y transferencia de tecnología para el manejo sustentable de poblaciones de pino piñonero (*Pinus cembroides* subesp. *orizabensis*) en el ejido Santa María Las Cuevas, Tlaxcala”*

El proyecto busca establecer las bases metodológicas para la selección, conservación y mejoramiento genético de *Pinus cembroides*, con el fin de

<sup>6</sup> Solís-Bonilla JL, et al. Doña Aurelia: nuevo cultivar de piñón para el trópico de México. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas. VOL. 10 NÚM. 8 (2019) <https://doi.org/10.29312/remexca.v10i8.1940&sa=D&ust=1579297436125000>

<sup>7</sup> SEMARNAT. (Sin fecha). Catálogo de recursos forestales maderables y no maderables. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: [http://www.conafor.gob.mx/biblioteca/Catalogo\\_de\\_recursos\\_forestales\\_M\\_y\\_N.pdf](http://www.conafor.gob.mx/biblioteca/Catalogo_de_recursos_forestales_M_y_N.pdf)

desarrollar e implementar un programa de manejo forestal sustentable que ayude a mejorar e incrementar la producción de piñón en Santa María de Las Cuevas, Tlaxcala.

*“Análisis estructural de los ecosistemas de *Pinus cembroides* (pino piñonero) y su aprovechamiento en el estado de Nuevo León”*

El objetivo principal es conocer el comportamiento de las poblaciones naturales de *Pinus cembroides* a partir de su abundancia y distribución, lo cual puede ayudar al desarrollo de nuevas tecnologías de aprovechamiento para el manejo sustentable de dichas poblaciones con métodos que promuevan la cosecha del piñón sin detrimento del arbolado.

Estos datos reiteran que existen pocos registros sobre proyectos y apoyos gubernamentales para el cultivo de piñón en México, y que estos proyectos van enfocados al mejoramiento del cultivo y la producción sostenible, pero no a facilitar el acceso de las comunidades productoras a tecnologías para limpieza y selección del producto, que les permitirían aumentar los ingresos y evitar intermediarios.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de la Diputada Martínez Romano, a fin de mejorar los apoyos para impulsar la producción de pino piñonero en nuestro país, en virtud de que esta actividad puede generar beneficios sociales y ambientales.

**CUARTA.** Con base en los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio. Sin

embargo, para efectos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción del resolutivo propuesto.

En este sentido, el resolutivo propone exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a *“trabajar en la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del piñón en nuestro país”*.

Al analizar esta redacción, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 31, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) *“Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República”*. Esto significa que la SHCP es la autoridad competente para crear e implementar programas presupuestarios.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2023, la CONAFOR opera el programa presupuestario S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, que contempla el otorgamiento de subsidios para el sector forestal, en cinco componentes:<sup>8</sup>

1. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor
2. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales
3. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas

---

<sup>8</sup> CONAFOR. (29 de diciembre de 2022). REGLAS de Operación 2023 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. Diario Oficial de la Federación, edición vespertina. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: [http://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676155&fecha=29/12/2022#qsc.tab=0](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676155&fecha=29/12/2022#qsc.tab=0)

4. Servicios Ambientales
5. Protección Forestal

Para el caso que nos ocupa, relativo al cultivo de pino piñonero, el Componente I “Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor”, tiene por objeto apoyar a las personas elegibles a fin de que implementen acciones que les permita fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, sociales, técnicas, culturales, la transferencia de tecnología; la ordenación, cultivo, aprovechamiento y certificación de los recursos forestales maderables y no maderables; el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y mercados de las materias primas y productos forestales. Las personas elegibles son: i. Personas físicas o morales propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales con aptitud de producción comercial sustentable; ii. Empresas Sociales Forestales, Empresas Forestales Mixtas y Empresas Forestales de Mujeres; y iii. Alumnado inscrito en el sistema educativo CECFOR (Centros de Educación y Capacitación Forestal de la CONAFOR).

Con base en esta información, se observa que ya existe un programa presupuestario dedicado a apoyar los proyectos de cultivo y producción de productos forestales no maderables, incluyendo el pino piñonero. Dicho programa es operado por la CONAFOR, sin intervención de la SADER, ya que va dirigido al aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables.

Sin embargo, la problemática expuesta en la Proposición con punto de acuerdo, y reiterada en las consideraciones del presente dictamen, indica que es necesario fortalecer los apoyos al cultivo y producción del piñón, más allá del ámbito presupuestario, a fin de mejorar la transferencia tecnológica y la comercialización.

Para tal efecto, el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que la CONAFOR es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la SEMARNAT. Su objeto es *“desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, que conforme a la presente Ley se declaran como áreas prioritarias del desarrollo, y participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos”*.

Por estas razones, a fin de armonizar el exhorto con las atribuciones de la CONAFOR, esta Comisión dictaminadora considera necesario modificar la redacción del resolutivo, a efecto de exhortar únicamente a la CONAFOR, en su carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado a la SEMARNAT, a fin de fortalecer las acciones para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del pino piñonero en nuestro país.

Como se puede observar en esta nueva redacción, se plantea sustituir el término “piñón” por “pino piñoreo”, a fin de referirse a la planta y no solamente al producto comestible, así como para evitar la confusión con el arbusto tropical llamado “piñón mexicano”.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal a trabajar en la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del piñón en nuestro país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta <b>respetuosamente</b> a la Comisión Nacional Forestal, a <b>fortalecer las acciones</b> para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del <b>pino piñonero</b> en nuestro país.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a fortalecer las acciones para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del pino piñonero en nuestro país.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo de 2023.**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO PERMANENTE, PARA DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PIÑÓN EN EL PAÍS

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Diputado**

**Posicion**

**Firma**



Adriana Bustamante Castellanos

A favor

13E9E2FD92C2969DE230D0DC2FA1  
F701668A8F0C553A1492EEA690579  
C1D894E8E7E367998837C2472E59A  
49483BC72C3D38FE69166D1456E54  
9EF2F9A87DD68



Alfredo Porras Domínguez

A favor

CC250CAFBB54E7ADED3AB8EBF26  
EA98F89050024A642F858120A91B44  
F7878E24B5C4A902CB8FD30580FD2  
32C792054A9ED7EA7D1DD6B41F0B  
FF74608BA59F17



Beatriz Rojas Martínez

A favor

E0D300DCA1B3EA8B5F3B875CFF84  
A9E92963DDEC9777ACC80A6FA099  
45BF6175484F62039215929FDE604D  
6CC711D25F2CEBC108ED7B7AD23D  
6F01854E0B5F75

Braulio López Ochoa Mijares

A favor

57800B818CE5664B15E3CA1415745  
E4DDB56DCC53DBDF9EF2114F90AA  
953FF2440786CAEA10DA052112925F  
FB0B6A3A0EE88EF715D094F5E5F09  
3CE581155913



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

A favor

AE82F29C6EF7E8CFE9B42A222B45E  
CC33602FB9DF3CF04F871772CE33D  
B0DBE47C3A6B540746EF4A48A5DA  
A9FC5D049D7595CEC84925BDE87B  
4A6908664BFAD5



**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

633D3B8E4FBD15F1E6955AF149A3A  
52BD7878F8F26E87C8F28FDB83FB4  
BEBDE64DF5F4A5D29896A328166E  
C526A4DD3FF7255C8197FAEB89120  
FCEBB7719DCE



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

05518A5CC200E7025D8203747D6C7  
135869E7886D06A19611BC9715C9F7  
470DBE9FC2162D2E1194F39F1716B  
9932493F14BBB622F8A3F44E6E8C3  
5D7E3013F50



Enrique Godínez Del Río

A favor

ACD6EAE450223EC30C3949B31A3A  
65045A1A574DB0970C737AF9179884  
6CA5B2A55DDEDF6DDE6C083560C3  
17A50AD5E8922CCA41B1E6C38EDD  
1043AC3B92E566



Esther Martínez Romano

A favor

1F75C7A6BC2DD38F728E9412EF253  
E28146B2C74E526596FD0F8CE425A  
C6F26A886D1C42D26F54B358C7A65  
7B70B7B1756684DDB7EA73107FF57  
FBF9B9544061



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

C53BF861C1F6237714F4CCEFAD02F  
E8E89BEEC7EEF59402830C20223AF  
3F7ED23525A89D511ADA8A3E30DD  
D0FB884D577653ED6D0696C9D33A  
C5981920F25632



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

51E06140D249024156A634664C129E  
0B65512E8D1D15F9FCC85D8B5173A  
0F89C7E3B29B3D5BE2BEEC77AE02  
A8200A57367C201D8FC14710382483  
8FC0C35B3A0

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5,3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

4943E403D0E6DC02BE6A63534331D  
6CD3124B2C8F3DB76A875AE9EFDA  
73D51F32939178FEC1FA0B9478D12  
54F36C60FB26147EDECA5CA525CE  
8B26AA7A888A6C



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

DE977B0759EC19DACBD8CAC98AA1  
2C4D4AFE92AA63434B6DF817EEE47  
C42245664F7F377DCE25E3D6FCC19  
0B5E3AE61E385BA959DEC50DF95  
E072CD2F1E12D3



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

7296261322236CF24ADD263818351E  
8EC1ED98822F9F47848F5B85DAB4C  
92B50D2D0ABAB0329E33A2445B53A  
2EA645D8BC8D20062A7135DF209B5  
0720DD5FF16



Irma Juan Carlos

A favor

BE0DEE3C6FD4C7BB6A27CBC7F532  
9D8E8DBB7C4047FA3DF8A9C426F8  
09D4D85F275EB3AF42C5991C1ADA  
D82E954309ADBFF0ECC9A9C17A92  
700CB47720E8054C



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

836EB0DC9A7AD6BC4AF897617B29  
F2AB8E26E2302FF0465F7B7DAEA2B  
A1A4B3067D0E414AB8EFFFCD7C30  
6175E72F491D2B75F6D52D24DE876  
6972E6DDE7F73B



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

E1075CD0B2A42B8BDD1314FCA1DB  
AD53F458A3EDA70C9D7247B795F4E  
314B8FEE94FF22F6B8B49A78F4935  
FFCA6263D9138EC5CF4615063DF68  
FE1E3B2D712B3

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

D9B0EC48968F4EBA4E6C01EB902E  
2136BEDA31435D26629EF18ADD9EF  
6D2910D001F39DD7D5365AEFA70E  
D0C48E171BA9D74137670084AF5BF  
180F0B134954F



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

8C6934794BFB27AE4BFB798E24425  
C0C82668D1554647DB3F37587426FF  
E0F6C50E13535FEA462A1B17BEB05  
E37353091DE102331EE544746AA8F  
E8E5BEF847B



Karen Castrejón Trujillo

A favor

7AE7E6D6693B10CBBD01EC25BFF5  
B2C31632283ED7A32FD2E266ED33A  
AB38EB42C9DB289F2143494CCF317  
6FDD18729A017F9CC088D5A108012  
CE52A6CFD6A65



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

C80364FEA3EC22C909ECBD4B8616  
DA20C935D35C6C15781931C3B01AA  
D3939204D3B574B39E7EDF92B6368  
EB251C3A6BC84EF3968CC406DECA  
8CD3CCD8E923D5



Karla Estrella Díaz García

A favor

D798DF88F6D1F03600B9ADDD6DF0  
CE782F90A603697E4E12A2193B887F  
40B4E0AF1575CE625101FE091DBC7  
4C7328260E92683CB71A583F50BFC  
0CBB6D405FF3



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

7CACC5F420BA30813D54AC05105A9  
5308A8924913031272155AB1DE2605  
140BCB22D6CA854BD3C33BF519019  
9378D9829086649A2333C7BE3B42D2  
BFC87F18A8

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Rosario Reyes Silva

A favor

DC79FF8AF60A3F5F2925BE5944345  
2D7654EE674B3EA4B0EFF3D44ECE  
85443D81C9BB60B1BBCA9D9AB630  
8F1A670A5663F025B3A1A3C00675D  
0AB9A1A553DB53



María Guadalupe Román Ávila

A favor

FD72D5E5166851C02C76D09CD33C9  
39FD53FBF3A805264400D4FA233CD  
258D9D67BE1D9EB18FD5FC9CB0CA  
F8EDF08A73F82E0E57FEA6810FF22  
361F1AE0481FD



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

462FF26D0A690D870A9747C30CB58  
F8AA0BC645DAF0E0052A917741E22  
F6CB5E130C2DB358840AE7F4F67B0  
D9EB73645D7B1A27968AF6186FB84  
2F680182FE4D



Óscar Cantón Zetina

A favor

962B2FB92085D31C85B760CF73D0C  
2B2BE48D1AC030709F14C0A34C540  
C656DD19FA32E849416ADB400E94E  
1BF747EC6BCBCD7D271640BAEC06  
88556E07E58CC



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

297ED31A72E846438CDC03CBD89B  
10366E5EC24CCB030DA663A1E509E  
410FE942E83DFC4503C7124F5608D  
BCCE571A7EB0BA9844E8294BB9956  
163087B7F3665



Santy Montemayor Castillo

A favor

A5734151CBDD140FAF1CB2BFC4F1  
8DE40DDAF0D04A529E71FDC6318A  
D13A5D21449A711885FD4845FC348  
FD2378E18CC4F1F7EF940F5D32CE4  
6BA6F324041B1F

**Total 29**